

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 645/21

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS

Habiéndose adoptado acuerdo relativo a aprobación de Proyecto de MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL de Estatutos de esta Mancomunidad de Municipios, a iniciativa de la Asamblea de Concejales, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de enero de 2021, por UNANIMIDAD de los miembros, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.1 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local, se somete a información pública por término de UN MES, desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Además, estará a disposición de los interesados, en la Sede electrónica de esta Mancomunidad: [mancomunidadvalledeambles.sedelectronica.es](http://mancomunidadvalledeambles.sedelectronica.es)

Durante el mencionado plazo podrán igualmente presentar los interesados, las alegaciones que consideren oportunas.

Muñogalindo, 10 de marzo de 2021.

El Presidente, *Antonio Jiménez San Segundo*.